

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 402/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don José López López y doña Josefa García Sánchez, vecinos de Albacete, calle Rosario, número 80, sobre reclamación de 2.589.580 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 25 de octubre para la primera, 24 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 22 de diciembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Registral número 14.101. Urbana, casa en la calle del Rosario, número 80, de la ciudad de Albacete, con fachada también a las calles de Antonio Machado y Corregidor Godino, donde existen portales de acceso a las viviendas. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la derecha subiendo. Es de tipo B, consta de diferentes dependencias; comprende una extensión superficial construida de

126,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, libro 222, folio 43. Valorada en 9.507.750 pesetas.

2. Registral número 14.881. Rústica, una veintitresava parte indivisa de bancal seco e indivisible, a cereales, llamado «Monona», sito en la labor denominada «La Pulgosa», término municipal de Albacete, de haber 1 hectárea 5 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 241, sección segunda, folio 106. Valorada en 456.520 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.211.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 128/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Aurelia López Navarro y don Vicente Martínez Simón, en reclamación de 6.257.813 pesetas, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 21 de septiembre para la primera, 20 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 003200018012894, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar en esta ciudad de Albacete y su calle Profeta Elias, número 8 de orden, cuyo solar tiene una superficie de 161 metros cuadrados. Consta de una vivienda a dos plantas con diferentes dependencias y servicios, cochera y patio de luces en el centro del edificio; su superficie construida es de 161 metros cuadrados y la útil de 126 metros cuadrados. Inscrito al tomo 908, libro 25, sección tercera, folio 90, finca 1.715 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 11.925.000 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.343-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María del Carmen Ortuño Navalón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa (Albacete), por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 251/1993, seguidos a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra doña Cecilia Ascensión Vila Mas y don José Luis Cuenca Fernández, vecinos de Almansa, calle Rambla de la Mancha, número 18, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de octubre de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Unico. Piso octavo, que es el de la derecha entrando a él por la escalera, con fachada a la calle de doña Violante y a la plaza donde confluyen la citada calle y la del General Dávila. Es parte determinante del edificio en Almansa, calle General Dávila, número 10. Ocupa una superficie edificada de 111,28 metros cuadrados y una extensión útil de 94,6 metros cuadrados, y según la calificación definitiva su superficie construida es de 108,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.042, libro 417, folio 82, finca número 16.916-N, inscripción séptima.

Valorada a efectos de la primera subasta en 7.348.500 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Albacete y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 15 de junio de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Ortuño Navalón.—40.266.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 388/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a don Manuel Rodríguez Morales y doña Encarnación Cañadas Aranzana, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 599.523 pesetas de principal, más 300.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, para el caso de que no hubiera postores en esta primera, segunda subasta para el día 20 de octubre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 17 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consig-

nación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra de riego, en el bancal conocido por la Parata de los Albaricoques, lado de Levante, en el pago del Hualí Nuevo, término de Nijar. Ocupa una superficie de 5,8632 áreas. Linda: Este, con acequia madre; poniente, con don Francisco Vargas Pérez; norte, este, con caudal, y sur, con doña Dolores Vargas Pérez. Inscrita al tomo 1.004, libro 209, folio 165, finca número 8.567. Valoro esta finca en 107.264 pesetas.

Rústica.—Bancal conocido por Parata del Granada, en el pago del Hualí Nuevo del término de Nijar. Tierra de riego, de una superficie de 11,7274 áreas. Linda: Este, con acequia madre; poniente, con doña Dolores Vargas Pérez; norte y sur, con tierras de este caudal. Inscrita al tomo 1.004, libro 209, folio 163, finca número 8.565. Valoro esta finca en 234.548 pesetas.

Rústica.—Bancal llamado del Albaricoquero, cortijo nombrado del Hualí Nuevo, término de Nijar. Tierra de riego, de una superficie de 25,1792 áreas. Linda: Levante y norte, con acequia madre; poniente, con doña Dolores Vargas Pérez, y sur, con tierras de este caudal. Inscrita al tomo 1.004, libro 209, folio 163, finca número 8.565. Valoro esta finca en 503.584 pesetas.

Urbana.—Piso en planta séptima alta, destinado a vivienda de renta libre, puerta D, tipo A, que tiene su acceso por la escalera izquierda, entrando al portal desde la calle Soldado Español, señalado con el número 46 de los elementos de la casa de diez plantas y ático, denominado edificio «Anamur», sin número, sito en la calle Soldado Español de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 87,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 693, libro 102, folio 136, finca número 33.240. Valoro esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 24 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mulero.—40.346-3.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 550/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Morales Aparicio, representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez,

frente a «Ankois, Sociedad Anónima» y don Ramón Rivas Moreno, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 5.000.000 de pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en esta primera, segunda subasta para el día 19 de octubre de 1994, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 16 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo 1, en planta primera alta, señalada con el número 6 de los elementos individuales del edificio de ocho plantas denominado «Aldayar», con fachada al paseo de San Luis y a calle particular, en esta ciudad. Inscrita al libro 778, tomo 1.476, folio 60, finca número 54.254 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local denominado C, con superficie construida de 22,03 metros cuadrados y útil de 17,63 metros cuadrados, en el edificio «Aldayar», con fachada al paseo de San Luis y a calle particular. Inscrita al libro 778, tomo 1.476, folio 47, finca número 54.242. Ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mulero.—40.340-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 247/1993, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones, contra don José Moreno Alcalde y doña Juana Moreno Cobos, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas, a celebrar los días 9 de noviembre de 1994 y 12 de diciembre de 1994, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 9.680.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 24793.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana en régimen de propiedad horizontal, integrante del total edificio sito en la villa de Pineda de Mar, provincia de Barcelona, con frente a la calle Pintor Fortuny, números 56 y 58, departamento número 16, piso segundo, puerta primera de la escalera 58. Vivienda de superficie 103 metros cuadrados. Linda por el frente (del edificio): Oeste, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; fondo, este, con patio de luces y finca de los hermanos Llorens Aromir o sus causahabientes; derecha, entrando, sur, con patio de luces, caja y rellano de la escalera, e izquierda, norte, con calle Jaime Balmes.

Cuota de proporcionalidad: 4 enteros.85 centésimas de entero por 100.

Inscripción.—Se halla inscrita la finca al tomo 940, libro 148, folio 7, finca número 11.247-N, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Diligencia.—En Arenys de Mar a 26 de mayo de 1994.—La extiendo yo, la Secretaria, para hacer

constar que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona es una Caja de Ahorros Popular, y como tal goza del beneficio legal de justicia gratuita, a tenor de lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 14 de marzo de 1933. Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 26 de mayo de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—40.218.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 66/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancias de doña María Belén García Morrón, contra «Promociones San Roque, Sociedad Anónima», don Fernando Vaca Macedo y doña Magdalena de Santiago Nicolau, en reclamación de 7.777.014 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el día 20 de octubre, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 15 de noviembre, a las once horas y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 12 de diciembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es el que luego se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la carretera de Madrid, número 5, piso quinto B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, libro 349, tomo 1.812, folio 70, finca número 15.562 duplicado. El precio de tasación es de 7.537.271 pesetas.

2. Vivienda sita en la carretera de Madrid, número 5, piso quinto B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 275, tomo 1.738, folio 45, finca número 15.564.

El precio de tasación es de 8.532.515 pesetas.

Dado en Badajoz a 28 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—40.278.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 141/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Sánchez Delgado, representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra don José Luis Mosqueira Terrón, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrá lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 23 de septiembre; servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 29 de noviembre, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al precio de su tasación; y en la segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de su tasación, la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 141/1991, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de subasta

1. Toconal, al sitio de Valserrano, de cabida aproximada 1 hectárea 10 áreas. Linda: Norte, finca de don Antonio Siervo; sur, fincas de don José Luis Mosqueira Terrón y doña Carmen Arrojo Lorenzo; este, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás, tomo 489, libro 23, folio 157, finca 2.459, inscripción segunda.

Valorada en 3.015.000 pesetas.

2. Olivar, al sitio de Valserrano, de cabida 20 áreas. Linda: Norte, don José Rubio Iglesias; sur, don José el de Cerezo; este, don Maximiliano Palomo, y oeste, con finca de don José Luis Mosqueira Terrón y doña Carmen Arrojo Lorenzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás, tomo 489, libro 23, folio 96, finca 2.413, inscripción segunda.

Valorada en 552.750 pesetas.

3. Finca al sitio de Valserrano, de cabida aproximada 39 áreas. Linda: Norte y este, doña Celedonia Terrón Béjar; sur, don Salvador Blanco, y oeste, término municipal de Palomero, siendo sus linderos reales: Norte, don Angel Terrón Béjar y don José González Iglesias; sur, don Fermín García; este, herederos de don Antonio Hernández, y oeste, camino. Es parte de la parcela 50 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 471 del archivo, libro 22, finca 2.223, folio 77, inscripción segunda.

Valorada en 1.055.250 pesetas.

4. Olivar y prado, al sitio de Valserrano, de cabida aproximada de 25 áreas. Linda: Norte, finca de don Francisco Martín Mohedano y don Vicente Mohedano Domínguez; este, la de don Salvador Blanco y herederos de doña Carmen Béjar; sur, la de don Francisco Martín Mohedano y doña Juana González, y oeste, finca de don Francisco Martín Mohedano y don Vicente Mohedano Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás, tomo 489 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Casar de Palomero, folio 36, finca número 2.356, inscripción segunda.

Valorada en 683.400 pesetas.

5. Olivar conocido por «La Llanada», al sitio de Valserrano, de cabida aproximada 18 áreas. Linda: Norte, finca de don Francisco Martín; sur, la de don Antonio Hernández; este, la de herederos de don Bernabé Santos, y oeste, finca de doña Luisa Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás, tomo 489 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Casar de Palomero, folio 38, finca 2.357, inscripción segunda.

Valorada en 492.450 pesetas.

6. Terreno de secano con olivos de tercera clase, al sitio de Valserrano, de cabida 1 hectárea 90 centáreas 52 áreas de pastos, que linda: Norte y este, fincas de don José Luis Mosqueira Terrón y doña Carmen Arrojo Lorenzo; sur, finca de don Constantino Hernández, y oeste, la de don Juan Cerezo. Catastrada al polígono 1, parcela 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás, tomo 489 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Casar de Palomero, folio 140, finca 2.445, inscripción segunda.

Valorada en 2.773.800 pesetas.

7. Tocona, con olivar de la Corona, al sitio de Valserrano, de cabida aproximada 2 hectáreas. Linda: Norte, finca de doña Luisa Martín y don Jesús Domínguez; sur, la de don Jesús Bote; este, finca de don Luis Martín, doña Juana González y don Antonio Hernández, y oeste, con la de don Modesto Blanco y don Maximiliano Panadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás, tomo 489 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Casar de Palomero, folio 34, finca 2.355, inscripción segunda.

Valorada en 5.497.350 pesetas.

Dado en Cáceres a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano—La Secretaria.—40.311-3.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 104/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, plaza Pariso, número 2, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Rafael Casas Chavarrí y doña Cecilia Martínez González, con domicilio en plaza Esperanza, número 2, de Alfaro.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 20 de septiembre a las diez horas.

Segunda subasta, día 25 de octubre a las diez horas.

Tercera subasta, día 29 de noviembre a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Numancia, número 26, primera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246-000/18/10494, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Vivienda tipo D. Sita en primera planta alzada del edificio, inscrita al tomo 403, folio 64, finca 25.839. Valorada en 6.476.642 pesetas.

Y para que conste en Calahorra a 8 de junio de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—El Secretario.—40.302.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía número 113/1993, a ins-

tancia de «Distribuidora Caballero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Varea, contra don Juan Francisco Pérez García, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta, día 20 de septiembre, horas diez cuarenta y cinco.

Segunda subasta, día 25 de octubre, hora once.

Tercera subasta, día 22 de noviembre, hora diez. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246-000/15/011393, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana, departamento número 3, o vivienda tipo a planta primera alzada del edificio en calle Araciel, número 11 de 82, 5 m. Inscrita al tomo 394, folio 7, finca 24.984 de Alfaro. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Camión «Pegaso» matrícula Z-8382-N valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 21 de junio de 1994.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria.—40.296.

CAMBADOS

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 235/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, contra don Carlos Antonio Morales Álvarez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de septiembre y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 24 de octubre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 21 de noviembre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera subasta, ni del 75 por 100 del mismo en la segunda; saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Subparcela 9 de la parcela Z-6.3, sita en la isla de la Toja, municipio de O Grove, Pontevedra. Tiene una superficie de 1.599 metros cuadrados. Linda: Norte, subparcela número 8; sur, subparcela 10; este, zona marítima terrestre, vial por medio, y oeste, Z-14. Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

2. Subparcela 8 de la parcela Z-6.3, sita en la isla de la Toja, municipio de O Grove, Pontevedra. Tiene una superficie de 1.599 metros cuadrados. Linda: Norte, subparcela número 7; sur, subparcela 9; este, zona marítima terrestre, vial por medio, y oeste, Z-14. Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Cambados a 23 de mayo de 1994.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—40.391.3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 170/1992, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia, a la hora de las once, por primera el día 23 de septiembre de 1994, en su caso la segunda el día 21 de octubre de 1994, y por tercera el día 23 de noviembre de 1994, la finca que al final se describe, propiedad de don Bienvenido Casares Sanz y doña Matilde González Díaz, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Cincuenta y cuatro. Apartamento del tipo L, situado en la tercera planta alta del edificio que se dirá. Es el duodécimo contando desde el extremo derecha, mirando a la fachada del inmueble desde el linde sureste. Tiene su acceso independiente a través de escalera y ascensor de uso común; ocupa una superficie construida de 82 metros 14 decímetros cuadrados, se halla distribuido interiormente en diversas dependencias. Lindante mirando al edificio desde el linde sur: Derecha, vuelo de elementos comunes y apartamentos del tipo K y pasillo común; izquierda, vuelo de elementos comunes; espalda, vuelo de elementos comunes y apartamento del tipo K, y frente, vuelo de elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, tomo 805, libro 129 de Oropesa, folio 142, finca número 11.266.

Se tasa la finca hipotecada en la cifra de 9.889.656 pesetas.

Para que se lleve a efecto lo acordado, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», así como que sea fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Oropesa, y por último para que sirva de notificación en forma a los demandados en el caso de no ser hallados en sus domicilios, expido el presente en Castellón a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—40.323.3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Martínez Valencia, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Victorina Rojas Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado:

1. Local comercial situado en la planta baja del edificio en la calle Ramón y Cajal, número 5, de Porzuna. Con una superficie construida de 142 metros 32 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza mediante puerta que se abre al zaguán del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 436, libro 71, folio 137, finca 10.657. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra de regadío en el término de Porzuna, al sitio llamado Postuero de Arriba. Mide 2 hectáreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 392, libro 63, folio 115, finca 9.249. Valorada en 1.210.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de regadío en el término de Porzuna, al sitio camino del Robledo. Mide 88 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 392, libro 63, folio 116, finca 9.250. Valorada en 440.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de regadío en el término de Porzuna, al sitio llamado Raña del Encinarejo. Mide 5 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 392, libro 63, folio 116, finca 9.251. Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número,

tercera planta, el próximo día 20 de septiembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de la finca, antes indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, número de cuenta 137800017026591, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 10 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—40.318.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 411/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Mario Blanco Rueda y doña María Lucía Antoranz en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con los siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 21 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.692, del Banco de Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres. Vivienda letra A, escalera izquierda, situada en la primera planta alta del edificio sito en Coslada, urbanización San Pablo, bloque 90, hoy avenida de Madrid, 90. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-tendedero. A esta vivienda le corresponde el cuarto trastero denominado 1.º-A, situado en la planta del semisótano. Finca registral número 7.328.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Coslada a 20 de junio de 1994.—39.732-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 84/1992, a instancia de «Acecar, Sociedad Anónima», contra don Baltasar Rodríguez Castro y doña Manuela Rodríguez Cervellera, en los cuales he acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 27 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Y para la tercera, en su caso, el día 28 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajada el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. Local comercial en planta baja, situado en edificio de viviendas orientado al oeste, la calle número 1 de El Ejido. Los linderos son: Norte, con elemento, número 8; sur, con calle número 6; este, con calle número 3, y oeste, con calle número 1. Superficie construida de 183,50 metros cuadrados. Inscrita al folio 66 vuelto, libro 547 de El Ejido, finca número 32.951 del Registro de la Propiedad de Berja.

2. Local comercial en planta baja, situado en edificio de viviendas orientado al oeste, la calle número 1 de El Ejido. Los linderos son: Norte, con elemento número 11 y escalera número 1 y sus anexos; sur, con calle número 6; este, con elemento número 9 y escalera número 1 y sus anexos, y oeste, con calle número 1. Superficie construida de 106,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 68 vuelto, libro 547 de El Ejido, finca número 32.953-N.

Tasados a efectos de subasta, el primero en 14.680.000 pesetas y el segundo en 8.544.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 28 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—40.372-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 325/1991, a instancia

de don Emilio y don Antonio Murcia Navarro, contra don Francisco y don José Luis Ramos Callejón, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1994, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 27 de octubre de 1994, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajada el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Local comercial en planta baja de un edificio sito en El Ejido, orientado al oeste, a calle Castellón, hoy al norte, a calle Toledo. Con una superficie de 56 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle Toledo; sur, con calle Vázquez Díaz; este, con don José Godoy, y oeste, con calle Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 78 del libro 546 de El Ejido, finca número 43.225. Tasada a efectos de subasta en 21.709.600 pesetas.

Dado en El Ejido a 28 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—40.354-3.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Estepa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo la fe del Secretario que refrenda, y se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montes Morales, contra Confisur, Sociedad Cooperativa Andaluza, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el inmueble

que se detallará, señalándose para su remate el del mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del próximo día 29 de septiembre, y en prevención de que no hubiere postor, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta en próximo día 27 de octubre a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera salvo el tipo de la misma que se rebajará en un 25 por 100, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores se señala para la tercera subasta el próximo día 29 de noviembre a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Parcela de tierra en el partido de los corralones, término de Gilena, de cabida 10 áreas 29 centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz: sur, calle de nueva apertura aún sin nombre; este, calle de nueva apertura llamada del Carmen, a la que corresponde el número 39, y oeste, con don Francisco de P. Montaña Gálvez. Sobre dicha finca se encuentra edificada vivienda unifamiliar de dos plantas, con fachada a la calle llamada del Carmen número 39, con superficie de 245 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, ocupando una superficie del solar de 127 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.237, libro 79 de Gilena, folio 47, finca número 4.267, inscripción cuarta.

Valor de licitación: 19.462.565 pesetas.

Solar para edificar sito en Gilena, con frente o fachada a una calle de nueva apertura llamada Diana, número 5 de gobierno, con una superficie construida de 259 metros cuadrados y 58 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con la calle Ramón y Cajal, a la que hace esquina; izquierda, don Francisco Goya Rodríguez, y fondo, don Pedro Rodríguez García. Inscrita al tomo 1.249, libro 80 de Gilena, folio 90, finca número 4.266, inscripción cuarta.

Valor de licitación: 13.387.435 pesetas.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, referencia 3971000180126930, una cantidad igual al menos 20 por 100 del valor de la licitación.

Si por alguna causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente a igual hora y lugar.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el importe para poder participar en la subasta.

Dado en Estepa a 6 de junio de 1994.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—40.294.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 55/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Antonio Benítez Rojas y doña Francisca del Río Jiménez, el tipo de la subasta será de 25.750.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley, a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad antes expresada, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a la deudora del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar y cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierras en el paraje denominado del Esterzal, en término municipal de Jubrique; con una extensión superficial de 10 hectáreas 93 áreas 44 centiáreas. Son sus linderos los siguientes: Por el norte, con fincas propiedad de doña Antonia Benítez Ruiz y doña Rosa Ramírez; por el sur, lo hace con propiedad de don Andrés Ramírez Benítez, don Cristóbal Ramírez Gamarro, don Antonio Ramírez Ruiz y doña Antonia Benítez Ruiz, y por el oeste, lo hace con fincas propiedad de don Andrés Ramírez Benítez y don Francisco Fernández Moreno. Contiene un caserío. Esta finca la atraviesa de noreste a suroeste un camino sin nombre. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 576, libro 15 de Jubrique, folio 77, finca número 1.281. Inscripción segunda, junto con la referida hipoteca.

Dado en Estepona a 11 de mayo de 1994.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—40.480.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su Partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 329/1991, a instancia del actor don Enrique Berenguer Badia, representado por la Procuradora doña Teresa Solans Lonca y siendo demandado don Jacinto Almergue Giménez; doña Carmen Pena Sanvisen y don Miguel Pena Sanvisen, con domicilio en avenida Sigena número 2, de Sena (Huesca) y calle Pelayo, número 11, de Osso de Cinca (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta

pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 15 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 17 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta.—El 14 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca rústica secano en término de Sena, en la partida de El Velado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 360, libro 16, folio 79, finca 525. Valoración: 338.400 pesetas.

2. Finca rústica de secano en Sena en la partida de Eras u Hortales de 335 metros cuadrados. Inscrita al tomo 360, libro 16, folio 83, finca número 2.149 del Registro de la Propiedad de Sariñena. Valoración: 402.000 pesetas.

3. Urbana. Solar sito en Sena en la partida de Eras u Hortales de 335 metros cuadrados. Inscrita al tomo 360, libro 16, folio 83, finca número 2.149 del Registro de la Propiedad de Sariñena. Valoración: 402.000 pesetas.

4. Urbana. Departamento número 2, vivienda en primera planta alzada, sita en avenida de Sigena, número 2, de Sena, con una superficie útil de 95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 360, libro 16, folio 69, finca 2.657 del Registro de la Propiedad de Sariñena. Valoración 4.000.000 de pesetas.

Dado en Fraga, a 25 de mayo de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—La Oficial habilitada.—40.321-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 369/1990, a instancia del Procurador don Leal Aragoncillo, en nombre y representación de don Juan Gras Vizcarro, contra la que después se expresará, que fue embargada en los referidos autos a instancia de don Juan Gras Vizcarro.

Se ha señalado para la primera subasta el día 21 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Con tipo de 20.075.000 pesetas.

a) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de noviembre de 1994 a las diez horas, y si tampoco a ella concurrieran postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994 a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. D) Parcela de terreno en término de Mijas, en la urbanización sitio de Calahonda, integrada por parte de la que se denomina zona de apartamiento de las manzanas números 36 y 38 de la urbanización. Tiene una superficie de 803 metros con 60 decímetros cuadrados y un destino previsto como «Zona de Piscinas». Linda: Norte, sur y este, con parcela de la misma procedencia letra C, y oeste, calle don José de Orbaneja.

Finca número 23.562, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.090, libro 319, folio 147, anotación A.

Dado en Fuengirola a 24 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—40.270.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 61/1993, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Luis Puig Bohigas, doña Roser Aymerich Palahi y don Miguel Puig Domingo, en reclamación de la cantidad de 1.870.912 pesetas de principal, más 900.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirá y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 1.200.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 196; 19.725.184 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 762; 1.200.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 644, 500.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 32; 5.249.760 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 211, y a la suma de 3.600.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 259.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 900.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 196; 14.793.888 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 762; 900.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 644, 375.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 32; 3.937.320 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 211, y la cantidad de 2.700.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 259.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 167400017006193 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100

efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas.

Para la segunda el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas.

Para la tercera el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirá, podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de las fincas embargadas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Pieza de tierra sita en el término de Salitja, en el distrito municipal de Vilobí d'O n'yar. Linda: Norte, con don Francisco Bonmati; sur, con don Miguel Puig, este, con doña Asunción Ferrer, y oeste, con don Joaquín Planella, mediante camino. Inscrita al tomo 368, libro 9, folio 77, finca número 196.

Urbana.—Pieza de tierra sita en el término de Salitja, distrito municipal de Vilobí d'O n'yar. Linda: Norte, con resto; este, con don José Colomer, hoy don Miguel Puig, mediante camino; sur, con don Esteban Mas, hoy don Joaquín Planella, y oeste, con carretera que va a Vilobí d'O n'yar. Inscrita al tomo 1.160, libro 27, folio 57, finca número 762.

Rústica.—Pieza de tierra cultivada, sita en el término de Salitja, distrito municipal de Vilobí d'O n'yar. Linda: Norte, con resto de finca; sur, con don Manuel Comas, y este y oeste, con don Joaquín Planella, mediante camino. Inscrita al tomo 993, libro 25, folio 97, finca número 644.

Rústica.—Porción de terreno sito en el pueblo de Salitja, distrito de Vilobí d'O n'yar. Linda: Al oeste, con don Joaquín Planella, mediante camino. Superficie de 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas. Inscrito al tomo 464, libro 11 de Vilobí d'O n'yar, folio 95, finca número 32.

Casa compuesta de planta baja y piso, junto con una pieza de tierra cultivada, señalada con el número 14, sita en el término municipal de Vilobí. Linda: Al oeste, con don Joaquín Planella, mediante camino. Inscrita al tomo 439, libro 10, folio 25, finca número 211.

Pieza de tierra procedente de la finca denominada «Oliveras de Munt», sita en el término de Salitja, distrito municipal de Vilobí. Linda: Este y oeste, con don Joaquín Planella, mediante camino. Inscrita al tomo 496, libro 12, folio 157, finca número 159.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—40.209.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 643/1993, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra los bienes hipotecados por doña María Isabel Arranz Ortiz, don Antonio Luis Arranz Ortiz, doña María del Rosario Arranz Ortiz y don Román Arranz Ortiz, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Nave de un solo cuerpo, en término de Atarfe, con entrada por calle de Santa Rosa; ocupa una extensión superficial lo construido de 925 metros cuadrados, quedando el resto del solar de 424 metros cuadrados, destinado a ensanches. Linda: Frente, la calle en que sitúa; derecha, entrando y espalda, finca de don José Hurtado Pedregosa, e izquierda, calle de nueva apertura.

Título. Escritura de compra por don Román, doña María Isabel, doña María del Rosario y don Antonio Luis Arranz Ortiz, en estado de solteros por cuartas e iguales partes indivisas, autorizada el día 30 de noviembre de 1988 ante el Notario de Teba don Pedro Albiol Mares, sustituto por vacante de la Notaría de Campillos, número 731 de protocolo.

Registro: Finca registral número 6.162 del libro 120, tomo 1.329 de Atarfe, folio 102 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Por término de veinte días que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1995, a las once horas. Tipo de subasta: 48.395.583 pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1995, a las once horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 174000018064393 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquéllos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.249.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 315/1991, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Angel Fernández Esturillo, sobre reclamación de 212.020 pesetas, más intereses moratorios pactados desde el 31 de agosto de 1990 y costas, en cuyo procedimiento hoy en trámite de ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble embargado al demandado que después se describirá y que ha sido valorado en 64.086.000 pesetas.

Para que tenga lugar la primera subasta se ha señalado la audiencia del día 29 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 25 por 100 en efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, que podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación del 25 por 100 del avalúo.

Si no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda del día 27 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Asimismo se señala tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo alguno y por el mismo término de días para el 29 de noviembre, a las doce horas, rigiendo en las demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificaciones del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Finca 11.000. Inscrita al libro 186 de Santa Fe, folio 61, tomo 1.254 en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, embargada al demandado, es nave de una sola planta destinada a almacenaje de productos agrícolas, en el pago de Alconcheles, Puente de los Canales, de este término, sitio del Cortijo del Granadino, de cabida 2.828 metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada 1.905 metros 60 decímetros cuadrados, quedando el resto de 922 metros 40 decímetros cuadrados destinados a patio, accesos, jardín y huerto. Linda todo: Frente o norte, la carretera de Granada a Málaga; derecha, entrando o poniente, de don Gerardo Castro Isla; izquierda o saliente, resto de finca matriz, y fondo o sur, de don Leopoldo Alguacil Ramírez.

Valoración de la finca 64.086.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—40.250.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 98/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Herrera, contra don Manuel Jiménez Sánchez y doña Mercedes Román Pulido, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 23 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 21 de octubre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 21 de noviembre, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 32.850.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra hoy olivar de secano, denominado «Haza Punta del Peñón», en el sitio de La Manseguilla, término de Jaén, con la cabida de 16 hectáreas 31 áreas 90 centiáreas aproximadamente. Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma hay un pozo. Valorada a efectos de subasta en la cantidad antes indicada.

Dado en Jaén a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—40.387-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 434/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Leonardo Medina Martín, en representación de «Compañía Merc Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lorente Herrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado: Finca urbana, sita en avenida León de Carranza, edificio «Los Claveles», barriada La Espléndida, número 28, segundo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 124, folio 141, finca 24.011, inscripción tercera. Tasada en 8.280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.280.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.349-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 284/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero (de oficio), contra don Eliseo González Paraje y doña María del Carmen Dapena Barranchina, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y, por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 20 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es 18.105.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 19 de octubre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—Número 14.—Piso quinto, letra B, de la casa marcada con los números 2 y 4 de la calle Concepción Arenal, formando esquina con la calle de La Palloza, por donde también tiene fachada. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta quinta del edificio. Tiene una superficie útil de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, con relación a la fachada de la casa que mira a la calle Concepción Arenal: Frente, con espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, entrando, con el piso letra C de la misma planta y meseta de escalera; izquierda, con casa de don Miguel Fernández Freire y otros, y espalda, con patio de luces de la casa.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 1 centésima 4 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 722, al folio 175, finca número 42.527, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—40.240.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 724/1993, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María de las Nieves Carcamo Alvarez, con domicilio en Bolivia, números 4 y 6, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadilla Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de septiembre del año en curso a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de octubre del año en curso a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de noviembre del año en curso a las doce horas.

Se advierte a los licitadores

1.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

4.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentra a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, al objeto de que puedan examinarlos sin que puedan solicitar la presentación de otros títulos o documentación.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen.

1. Urbana. Una ochoava parte indivisa de la finca número 1, garaje situado en la planta sótano del edificio, sito en la calle Bolivia, número 4 y 6 de gobierno, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 210 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Al frontis o sur, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada a través de una rampa y además con elementos comunes; al fondo o norte, con zona subterránea del paseo de «Las Canteras»; a la derecha, entrando o naciente, con don Manuel Ramos y zonas comunes; y a la izquierda o poniente, con don Tomás Hernández y elementos comunes. Esta finca tiene capacidad de ocho zonas de aparcamientos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al libro 95, folio 10, sección segunda, finca número 4.655-2, inscripción primera, tomo 1.103.

Su valor a efectos de subasta fue tasado en 1.400.000 pesetas.

2. Urbana. Ocho viviendas dúplex, tipo A, situada a la dercha entrando, desde el paseo de Las Canteras, en las plantas tercera, cuarta del edificio, sito en la calle Bolivia, números 4 y 6 de gobierno, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La planta baja ocupa una superficie útil de 49 metros 71 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 16 metros 12 decímetros cuadrados y la planta alta ocupa una superficie útil de 38 metros 49 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 12 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, el todo en sus dos plantas: Al frente o norte, con terraza de la finca número 6, tipo A, de la planta segunda y patio; al fondo o sur, con la calle Bolivia; a la derecha o poniente, con don Tomás Hernández y patio, y a la izquierda o naciente, con pasillo común por donde tiene su acceso, elementos comunes y la vivienda dúplex tipo B de esta misma planta. Es anejo a esta vivienda, la cubierta que está sobre la planta alta de la misma, que ocupa una superficie de 43 metros 80 decímetros cuadrados, y que linda: Al sur, con aire de la calle Bolivia; al poniente, con don Tomás Hernández Hernández al naciente, con azotea que es aneja de la finca número 9, y al norte, con aire de la terraza de la planta alta.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 56, folio 44, finca número 4.662, inscripción segunda, del tomo 1.064, sección segunda.

Su valor a efectos de subasta fue tasado en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—40.280.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de verbal, a instancia de doña Nuria Recasens Carretero, representada por el Procurador don Eduardo Sánchez Alvarez, contra doña Andrea Mieville Piery y otros, he dictado resolución en la que se acuerda notificar la sentencia recaída en autos a las codemandadas doña Andrea Mieville Piery y doña Ana María Crespo Babe, la cual es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. Que en nombre del Rey, en Madrid a 20 de mayo de 1994, pronuncia doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento de juicio verbal número 1.230/1991, seguidos a instancia de doña Nuria Recasens Carretero, representada por el Procurador señor Sánchez Alvarez, contra «Mapfre», representada por el Procurador señor Caballero Aguado, «Sun Alliance, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rueda Bautista y contra doña Andrea Mieville Puery y doña Ana María Crespo Babe, declaradas en rebeldía. Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por doña Nuria Recasens Carretero, contra doña Andrea Mieville Puery y doña Ana María Crespo Babe, «Mapfre» y «Sun Alliance, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno solidariamente a los codemandados a abonar a la actora la cantidad de 10.790.054 pesetas sin pronunciamiento alguno en costas. Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, a los demandados declarados en rebeldía, notifíquese la de oficio por este Juzgado delegándose su práctica en el servicio común de notificaciones y embargos de esta sede judicial y librándose exhorto al Juzgado de igual clase de Barcelona; haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, debiendo acreditar, en su caso, el demandado haber efectuado la consignación. Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Firmo el presente en Madrid a 1 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Jiménez Savurido.—La Secretaria.—40.478.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 221/1990 seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer a instancia de Banco Central Hispano representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán contra don Francisco Manuel Gómez Garrido, don José Gómez Morales y doña Lutgarda Garrido Reyes se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta.—El día 19 de septiembre a las once horas por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adju-

dicación, segunda subasta. El día 17 de octubre a las once horas con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta, tercera subasta el día 14 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta:

—Camión Pegaso matrícula H-6, 192-J, valorado a efectos de primera subasta en 2.100.000 pesetas.

—Rústica, suerte de tierra en término de Moguer al sitio camino de la Ribera, de 2 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 608, folio 70, finca 19.053, valorada a efectos de primera subasta en 3.850.000 pesetas.

Dado en Moguer a 17 de junio de 1994.—La Juez.—El Secretario.—40.324-3.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 39/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra los bienes especialmente hipotecados al demandado don Juan Antonio Coria Cabo, en reclamación de 3.264.274 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de septiembre, 27 de octubre y 23 de noviembre próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 15.—Vivienda, tipo E, en la planta tercera del edificio sito en Montijo, en la calle Concepción Arenal, número 27, con acceso por el portal C), que mide una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en las dependencias propias de una vivienda, y linda, mirando desde la calle Concepción Arenal, frente, con ésta; derecha patio de luces delantero, rellano y hueco de escalera y piso tipo F, de su misma planta y portal; izquierda, calle de nueva apertura, aún sin denominación, y espalda o fondo, piso tipo D de su misma planta, del portal B).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.833, libro 212, folio 211, finca 13.521.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Montijo, a 10 de mayo de 1994.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—40.327.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 33/1992, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Pedro Crespo García y otra, sobre reclamación de 818.388 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de septiembre de 1994; en segunda subasta el día 21 de octubre de 1994, y en tercera subasta el día 16 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta 3097000017003392 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que se hace saber a los licitadores que deberán conformarse con lo que obre en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana 12: Es el distinguido con la letra C, de la primera planta, sin contar el bajo del edificio compuesto de bajo comercial y cuatro plantas de viviendas con un total de doce viviendas, sito en esta capital, partido de Santiago y Zairaiche, camino o carretera de Churra, hoy avenida del Marqués de los Vélez, número 3 de gobierno. Tiene una superficie útil de 74 metros 42 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y despensa. Linda: Derecha, entrando o levante, calle de su situación; izquierda o poniente, garaje «Medina»; fondo o norte, azarbe regador y tierras de don Juan Vives Vivancos, y frente o sur, rellano de la escalera y piso letra B de esta misma planta que el del número 11 del edificio. Tiene instalación completa de electricidad y agua.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia I, sección segunda, libro 159, folio 32, finca número 1.862.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, haciéndose saber que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora, así como que la publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—40.376-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 730/1993, promovido por don Gabriel Munar Carbonell, contra don Enrique Sureda Moragues, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo y diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Una casa con corral y bodega, señalada con el número 8 de la calle San Vicente de Paul, de la villa de Binisalem, que mide 3.026 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de doña María-Antonia Amengual; por la izquierda, con finca de herederos de don Sebastián Ferrer, y por fondo, con finca de sucesores de don Manuel Moragues; lindando además por su frente, izquierda y fondo, con porciones segregadas y vendidas a distintos propietarios.

Registro: Folio 146 del tomo 1.425 del archivo, libro 73 de Binisalem, finca número 3.291, inscripción tercera y cuarta.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1994.—El Secretario.—40.257.

PUEBLA DE TRIVES

Edicto

Doña Purificación González López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 15/1994, a instancia del Procurador señor Soriano Rodríguez en nombre y representación de Banco Español de Crédito se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales por resolución de esta fecha acordé sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Secundino Jesús García Prada, mayor de edad, casado y vecino de Viana del Bolo, que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, ubicada en la segunda planta de la casa consistorial de Puebla de Trives, paseo de San Roque, por primera vez el día 20 de septiembre a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que lo es de 51.370.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del fijado para la primera, y no habiendo postores en esta segunda se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día 17 de noviembre a las trece horas, subasta que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 51.370.000 pesetas que es el tipo pactado en la hipoteca en cuanto a la primera subasta, en cuanto a la segunda el 75 por 100 de la primera, y en su caso en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Pastor de esta villa, número 100.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas; en la tercera subasta el depósito constituirá el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones anteriormente dicha.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta.

1. Finca número 3. Planta segunda. Tiene su entrada por la plaza Mayor por portal común para todas las plantas. Se destina a vivienda. Linda: Norte, vuelos sobre plaza Mayor; sur, vuelos sobre finca número 2; oeste, don Aquilino Martínez; este, doña Sofía Arias. Consta de dos habitaciones, cocina, salón, pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo, al tomo 352, libro 148, folio 151, finca 16.397, inscripción 2.ª.

2. Finca número 4. Planta tercera. Tiene su entrada por la plaza Mayor por portal común para todas las plantas. Se destina a vivienda. Linda: Norte, vuelos sobre Plaza Mayor; sur, vuelos sobre finca número 2; oeste, don Aquilino Martínez; este, doña Mercedes Santamaría y doña Mercedes García. Consta de dos habitaciones, cocina, salón, pasillo. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Inscripción: Ambas fincas están pendientes de inscribir. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo al tomo 352, libro 148, folio 152, finca 16.398, inscripción 2.ª.

3. Finca número 5. Planta tercera. Derecha según se sube por las escaleras. Vivienda despacho de profesionales u otros usos. Tiene su acceso a través de una escalera que parte de un portal que da a la calle Nicolás Tenorio, común para todas las plantas altas. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y piso b de la misma planta (este), fondo (Oeste), calle Nicolás Tenorio; derecha entrando, don Jesús García Rodríguez; izquierda, vuelos sobre herederos de don Juan Llamas. Consta de pasillo, salón, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo al tomo 352, libro 148, folio 159, finca 16.403, inscripción segunda.

4. Finca número 8. Planta de ático. Izquierda según se entra a los áticos. Vivienda, despacho de profesionales u otros usos. Tiene su acceso a través de una escalera que parte de un portal que da a la calle Nicolás Tenorio, común para todas las plantas. Tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados. Consta de dos habitaciones, salón, cocina, cuarto de baño y pasillo. Linda: Frente, rellano de escaleras y don Jesús García; fondo, herederos de don Juan Llamas; derecha entrando, finca número 7 de la división horizontal; izquierda, vuelos sobre finca número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo al tomo 352, libro 148, folio 162, finca 16.406, inscripción 2.ª.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Puebla de Trives a 21 de junio de 1994.—La Jueza, Purificación González López.—El Secretario.—40.285.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1993 promovido por el Procurador señor Enciso Cascales en presentación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gabriel Cerón Robustillo y doña Mercedes Martínez García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de septiembre de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 33.150.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de octubre de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.150.000 pesetas, que es tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se enenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta:

Trozo de terreno destinado a solar, en el pago de la Cruz de Mayo, de cabida 2 áreas 77 centiáreas, 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

que linda: Norte, herederos de don Francisco Ramos Tapia; este, don Francisco García y doña Antonia García; sur, don José María Requena Albarracín, y oeste, otra calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.039, libro 40, folio 172, finca 3.642-N, inscripción 5.ª, la constituida a favor del demandante.

Dado en Purchena, a 16 de mayo de 1994.—La Juez.—El Secretario.—40.293.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Cenavisa, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Despacho, piso primero, puerta primera, del paseo Prim, número 34, de Reus, de 123 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 2 Reus, al tomo 559, libro 190 de Reus, folio 64, finca número 12.508.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Despacho, piso primero, puerta segunda, del mismo edificio, de 123 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 559, libro 190 de Reus, folio 67, finca número 12.510.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Despacho, sito en piso segundo, puerta primera, de 123 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 559, libro 190 de Reus, folio 70, finca número 12.512.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Despacho, sito en piso segundo, puerta segunda, de 123 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 559, libro 190 de Reus, folio 73, finca número 12.514.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Despacho, sito en piso tercero, puerta primera, de 123 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 559, libro 190 de Reus, folio 76, finca número 12.516.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Despacho, piso tercero, puerta segunda, de igual superficie. Inscrito al tomo 559, libro 190 de Reus, folio 79, finca número 12.518.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Despacho, piso cuarto, puerta primera, de igual superficie. Inscrito al tomo 559, libro 190 de Reus, folio 82, finca número 12.520.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Despacho, piso cuarto, puerta segunda, de igual superficie. Inscrito al tomo 559, libro 190 de Reus, folio 85, finca número 12.522.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Despacho, piso quinto, puerta primera, de igual superficie. Inscrito al tomo 559, libro 190 de Reus, folio 88, finca número 12.524.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Despacho, piso quinto, puerta segunda, de igual superficie. Inscrito al tomo 559, libro 190 de Reus, folio 91, finca número 12.526.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Despacho, piso sexto, puerta primera, de igual superficie. Inscrito al tomo 559, libro 190 de Reus, folio 95, finca número 12.528.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 22 de septiembre a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de octubre a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 15 de noviembre a las once horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haberla efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las fincas descritas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Cenavisa, Sociedad Anónima» la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 22 de junio de 1994.—El Magistrado Juez accidental, Esteban Solaz Solaz.—40.248.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Messeguer, Magistrada Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1994, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Sabadell, contra doña Micheline Petit de Malaval y don Gilbert Maurice Malaval, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Fincas sitas en urbanización «Estrella de Cambrils», edificio «Piscis» de Cambrils, cuyas descripciones son las siguientes:

Departamento número 53, o vivienda, piso primero, puerta tercera del edificio «Piscis», inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 3; al tomo 610, libro 371 de Cambrils, folio 49, finca 27.071, inscripción segunda. Valorada en 7.247.940 pesetas.

Departamento número 54, o vivienda, piso primero, puerta cuarta del edificio «Piscis», inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 3; al tomo 610, libro 371 de Cambrils, folio 51, finca 27.073, inscripción segunda. Valorada en 7.247.940 pesetas.

Departamento número 66, o vivienda, piso tercero, puerta cuarta del edificio «Piscis», inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus 3; al tomo 610, libro 371 de Cambrils, folio 75, finca 27.097, inscripción segunda. Valorada en 7.247.940 pesetas.

Departamento número 67, o vivienda, piso tercero, puerta quinta del edificio «Piscis», inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3; al tomo 610, libro 371 de Cambrils, folio 77, finca 27.099, inscripción segunda. Valorada en 7.247.940 pesetas.

Departamento número 56, o vivienda, piso primero, puerta sexta del edificio «Piscis», inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3; al tomo 610, libro 371 de Cambrils, folio 85, finca 27.077, inscripción segunda. Valorada en 7.639.311 pesetas.

Departamento número 68, o vivienda, piso tercero, puerta sexta del edificio «Piscis», inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3; al tomo 610, libro 371 de Cambrils, folio 79, finca 27.101, inscripción segunda. Valorada en 7.639.311 pesetas.

Primera subasta: Día 25 de octubre a las once treinta horas.

Segunda subasta: Día 22 de noviembre a las once treinta horas.

Tercera subasta: Día 20 de diciembre a las once treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Lloivera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Micheline Petit de Malaval y don Gilbert Maurice Malaval, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 27 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza accidental, María Jesús Manzano Messeguer.—El Secretario.—40.241.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, número 246/1993, promovido por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Bosch Miquel y don Antonio Vidal Bosch, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

3. Vivienda de la primera planta alta, conocida por piso primero; de la casa en Reus, partida Cuarteradas, constituida por la parcela 55 del plano de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.057, libro 657, folio 199, finca número 37.654.

Tasada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Consta de la siguiente carga anterior y por tanto preferente: Hipoteca de la Caja de Pensiones por 1.500.000 pesetas de capital y 225.000 pesetas para costas de 22 de mayo de 1985. Hipoteca a favor de La Caixa de Pensiones por 4.000.000 de pesetas de capital, más 600.000 pesetas de costas de 21 de marzo de 1991.

1. Almacén de la planta baja, conocida por número 1 del edificio en Reus, partida Cuarteradas. De superficie útil 48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.057, libro 657, folio 193, finca número 37.650.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

No constan cargas anteriores.

Un vehículo marca «Renault» modelo R-4, tipo furgoneta mixta, matrícula T-6764-L.

Tasado en la cantidad de 150.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroen» modelo Dyane 6, tipo furgoneta mixta, matrícula T-0186-M.

Tasado en 40.000 pesetas.

Un vehículo marca «Renault» modelo R-4, tipo furgoneta, matrícula T-0067-N.

Tasado en 140.000 pesetas.

Un vehículo marca «Mercedes Benz» modelo 300-D, tipo turismo, matrícula T-1873-P.

Tasado en 1.200.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroen», matrícula B-7864-IV.

Tasado en 100.000 pesetas.

Un vehículo marca «Renault» modelo Express, tipo furgoneta mixta, matrícula T-6356-Y.

Tasado en 225.000 pesetas.

Un vehículo industrial, marca «Johnn Deere», matrícula B-000383-VE.

Tasado en 200.000 pesetas.

Un vehículo industrial marca «J.C.B.», tipo pala cargadora, modelo 3D 4WD turbo, matrícula T-41104-VE.

Tasado en 300.000 pesetas.

Un vehículo industrial marca «J.C.B.», tipo V, especial modelo 3D4 turbo.

Tasado en 250.000 pesetas.

Un vehículo máquina excavadora de cadenas marca Caterpillar, modelo 215.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre, y hora de las diez, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.500.000 pesetas; 600.000 pesetas; 45.000 pesetas; 12.000 pesetas; 42.000 pesetas; 360.000 pesetas; 30.000 pesetas; 67.500 pesetas; 60.000 pesetas; 90.000 pesetas; 75.000 pesetas; 600.000 pesetas, respectivamente para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0246 93, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 14 de diciembre y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, las cantidades indicadas anteriormente.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 11 de enero de 1995, y hora de las diez, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiendo exigirse más datos que los que hay; así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de junio de 1994.—El Magistrado Juez accidental, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—40.239.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Estrella Pérez Vilches, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 340/1993, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sagredo Pérez, contra la entidad «Gestécnica, Sociedad Anónima», don Jorge Pascual Rovira Saval, doña Esther Dámaso del Pino y don Vincenzo Alfaro, sobre reclamación de 5.196.014 pesetas de principal, 675.000 pesetas de demora que se devenguen de costas provisionales.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de octubre, a las diez horas, y para la tercera el día 24 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.196.014 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes que se subastan

1. Número 152.—Local comercial situado en la planta alta del centro comercial «La Cornisa»; constituye el módulo número 151 y ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: Al poniente, con el módulo número 150; naciente, con el módulo número 152, y norte-y sur, con espacios libres interiores comunes del complejo. Cuota de participación: 0,404 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 801, libro 127, folio 165, finca número 8.709.

2. Número 153.—Local comercial «La Cornisa»; constituye el módulo número 152. Ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con pasillo común de servicio de esta planta que le separa de terraza situada en este local, que luego se dirá; norte o espalda, con espacio libre común; naciente o derecha, entrando, con módulo número 153, y poniente o izquierda, con el módulo número 151. Tiene como anejo o privativo de este local una terraza de 12 metros 50 decímetros cua-

drados. Norte, con pasillo común de servicio de esta planta que le separa del local propiamente dicho o superficie cubierta; sur y poniente, con espacios libres interiores comunes; naciente, con terraza privada del módulo número 153. Cuota de participación: 0,425 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 801, libro 127, folio 167, finca número 8.711, inscripción segunda.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados, la entidad «Gestécnica, Sociedad Anónima», don Jorge Pascual Rovira Saval, doña Esther Dámaso del Pino y don Vicente Alfaro, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Estrella Pérez Vilches.—40.289.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/1991, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Ruiz Canales, en representación de don Feliciano Diez Gregorio y otros, contra don Ismael Diez Saiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Lote I.—Prado sito en Muridas, Ayuntamiento de Camargo, en el barrio llamado Regato de la Tabla. De cabida 2 carros 60 céntimos o 4 áreas 65 centiáreas. Es la finca número 18.418.

Lote II.—Prado denominado «Regato de la Tabla», en el pueblo de Muridas, Ayuntamiento de Camargo. De cabida 7 áreas 25 centiáreas o 4 carros 5 céntimos. Dentro del mismo existe una casa señalada con el número 94, compuesta de planta baja y un piso, con su accesorio, pegante, destinada a cuadra pajar, tejavana pegante a la cuadra y un corral cerrado de pared de cal y canto. La casa mide 10,20 metros de frente por 8 metros de fondo; la accesorio mide 5,50 metros de frente por 8 metros de fondo, y el corral 114,30 metros cuadrados. Es la finca número 15.730.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para el lote I de 4.000.000 de pesetas y para el lote II de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, ingresándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3857000015014291.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de que no fuera hallado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.481.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago, se tramitan con el número 174/1994, autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Losada Gómez, contra don Gerardo Prego Carregal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Casa sita en Montouto, parroquia de Cacheiras, municipio de Teo, enclavada en la parcela número 22, (M-9 y M-10), actualmente señalada con el número 1 de la calle Concepción Arenal, de una extensión de 147 metros cuadrados. Se compone de semisótano de 60 metros 36 decímetros cuadrados; bajo de 75,75 metros cuadrados; piso alto de 77,834 metros cuadrados, y bajo cubierta de 42 metros cuadrados. Le es anejo el resto del terreno no ocupado por la edificación. Linderos: Norte, P-1; sur, parcela número 21 (M-9 y M-10); este, P-6, y oeste, zona de acceso a las parcelas. Cuota referida a la urbanización, una cientocincuentaava parte.

Tipo de subasta: 22.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquiños, número 2, bajo (antiguo Sanatorio Señaris), a las doce horas del día 15 de septiembre próximo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que queda señalado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.500, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, el día 21 de octubre próximo a las doce horas, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre siguiente a la misma horas, de las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.305.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 111/1994, a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, planta baja, 40001 Segovia, por primera vez el día 30 de septiembre de 1994, en su caso, por segunda el día 28 de octubre de 1994 y por tercera vez el día 29 de noviembre de 1994, siempre a la hora de las doce, la finca o fincas que al final se describen, propiedad de la compañía mercantil «Construcciones Paur, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca o de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número de cuenta 3914-18-11/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la subasta. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

3. Elemento número 5. Vivienda situada en la planta primera del edificio, señalada con la letra A, con acceso por la escalera izquierda.

Tiene una superficie construida de 116,71 metros cuadrados y útil de 93,95 metros cuadrados.

Se distribuye en «hall», cocina, salón-comedor, distribuidor, dos baños y tres dormitorios.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, escalera izquierda del edificio y vivienda letra B de esta planta; derecha, entrando, patio de luces del edificio; izquierda, vivienda letra B de esta planta y paseo de las Acacias, y por el fondo, finca número 11 del paseo de las Acacias.

Anejo: Tiene como anejo una carbonera situada en la planta baja del edificio, con acceso por la escalera izquierda, señalada con el número 9.

Cuota: Se le asigna una cuota de 6,43 por 100. Inscripción: Tomo 3.375, libro 211, folio 51, finca número 14.381, inscripción primera.

Tipo de licitación en primera subasta: 11.800.000 pesetas.

Dado en Segovia a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—40.297.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 355/1992(4), se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural de Sevilla, representada por la Procuradora señora Quesada Parras, contra don Juan Pedro García Rodríguez y doña María Dolores Fernández Silva, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda, o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera subasta, por el tipo de tasación el día 21 de septiembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Servirá el presente de notificación a los deudores de no poder llevarse a efecto la notificación personalmente.

Bienes que salen a subasta:

Urbana piso o departamento alto, de la casa número 14 de la calle José Sánchez de Alva de Lebrija. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados; tiene su entrada por escalera propia que arranca del patio que es elemento común. Linda: Por el frente, con calle José Sánchez de Alva; derecha, entrando, con casa de don Antonio Calderón Tejero; izquierda, con la de don Francisco Vidal Sánchez, y espalda, con el patio que es elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.386, libro 396, folio 157, finca registral número 9.530.

Valoración a efectos de subasta 6.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—40.300.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número

365/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Francisco Martínez Quesada, doña Antonia Muñoz Martínez y otros seis más, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 16 de octubre, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja del 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 15 de noviembre, a igual hora y con las mismas condiciones, sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente

1. Urbana número 12. Piso destinado a vivienda, tipo B-1, sito en la planta segunda de vuelo de la casa números 8 y 10 de la avenida de Ramón y Cajal, de Ubeda, con superficie útil 108 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 141 metros 11 decímetros cuadrados, y lleva plaza de garaje con superficie útil de 13 metros 79 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo A; izquierda, con vivienda tipo C; fondo, dicha avenida, y frente, rellano de escalera. Inscripción al tomo 1.425, libro 625, folio 59, finca 38.236, inscripción tercera. Su valor se ha estimado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ubeda a 24 de junio de 1994.—La Jueza, María del Mar Reboloso del Moral.—La Secretaria.—40.462.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 286/1993, seguidos a instancia de «Financa, Sociedad Anónima» (entidad «Financiera Carrión, Socie-

dad Anónima»), representada por el Procurador don Lorenzo Juan Sauco, contra don Antonio Cantero Expósito, en reclamación de 3.337.953 pesetas más los intereses al tipo pactado y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma del señalamiento de las subastas al demandado, caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bien objeto de subasta

Local comercial de 65 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida, en la planta baja del edificio sito en Sax, avenida Historiador Bernardo Herrero y calles Jamaica y Velázquez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, tomo 848, libro 125 del Ayuntamiento de Sax, folio 51, finca número 9.425, inscripción tercera, causando la hipoteca la inscripción sexta de dicha finca. Tasa a efectos de subasta en 6.032.000 pesetas.

Dado en Villena a 24 de mayo de 1994.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—40.292.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 313/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Carlos Fernández Serantes y doña María del Carmen González Lamelas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencia, por primera vez el día 20 de septiembre, a las once horas, en su caso, por segunda vez el día 18 de octubre, a las once horas y por tercera vez el día 15 de noviembre, a las once horas del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 11.700.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Vivienda letra A, en tercera planta alzada, está distribuida en diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie útil de 117 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución, vivienda letra D de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, según se mira desde la carretera, vivienda letra B de la misma planta, pasillo de distribución y caja de escalera; izquierda, patio de luces y don Manuel y don José Gómez Portela, y fondo, resto de la finca sobre la que se asienta el edificio. Cuota de participación 3 enteros 90 centésimas por 100. Inscrita al tomo 600, libro 95, folio 58 vuelto, finca 12.316. Finca sita en la parroquia de Burela, municipio de Cervo.

Se hace constar que el presente surtirá efectos de notificación a los deudores para el supuesto de que no se localizasen en la finca subastada.

Dado en Viveiro a 20 de junio de 1994.—El Secretario.—40.273.